

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 803 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Anselmo Jiménez, contra don Germán González Ayala, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 296 de 2010

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Esther Anselmo Jiménez, y de otra, como demandados, don Germán González Ayala y “Locutorio San Diego, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Esther Anselmo Jiménez, frente a “Locutorio San Diego” (don Germán González Ayala), debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Germán González Ayala, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.601/11)